



**Resolución
N° 187/2022**

**Acta N°
037/2022**

Pando, 17 de Agosto de 2022.

VISTO: Proyecto "Reparar caminería – Municipio de Pando"

CONSIDERANDO:

1. Que el mismo es por un total de \$16.187.537. (dieciseis millones ciento ochenta y siete mil quinientos treinta y siete pesos uruguayos).
2. Que el mismo se divide en dos obras en distintas zonas de Pando sumando la totalidad del monto mencionado anteriormente, con distintas empresas.-
3. Quedando dividido los importes de la siguiente forma : Reparar calles Barrio Centenario por \$12.621.960 (doce millones seiscientos vintiun mil novecientos sesenta pesos uruguayos) y la de Reparar calles del Barrio Ancap \$ 3.565.577 (tres millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a que se de trámite a la modificación de los importes en el sistema de gestión Municipal de OPP en la líneas que componen el Proyecto " Reparar Caminería - Municipio de Pando" de cada zona mencionada a fin de quedar correctamente, no variando la suma total del mismo, por realizarse con distintas empresas.-
2. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Raúl Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 188/2022

Acta N°
037/2022

Pando, 17 de Agosto de 2022.

VISTO: el procedimiento de Licitación Pública número 18/2021, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en Municipios de Barros Blancos, Pando y Empalme Olmos, sustanciada en Expediente 2021-81-1020-01760;

RESULTANDO:

I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;

II) que en actuación 21 y según Resolución N° 22/02059 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.

III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.

IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.

II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

RESUELVE:

1. Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y

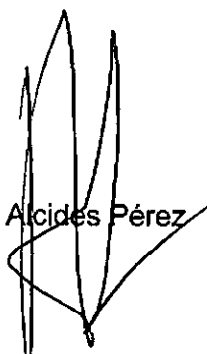
mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A, RUT 210180530011 vinculadas a la Licitación 18/2021, sustanciada en expediente 2021-81-1020-01760, por el monto de \$ 3.565.577, IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.

2. En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

4. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


Lucía E. J. AMEN
Concejala Lucía Pereyra


Alcalde Alcides Pérez


p/s 
Concejal Sergio Ramos


Concejal Paul Giudice


Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 189/2022

Acta N°
037/2022

Pando, 17 de Agosto del 2022.

VISTO: el Expediente 2022-81-1360-00446.

RESULTANDO:

1. Que en dicho expediente se solicita apoyo para la Liga de Fútbol Infantil Regional de Pando.
2. Que tiene como fin el proyecto de despedida para niños y niñas que se retiran del baby Fútbol, entre otros proyectos.
3. Que por ello necesitan apoyo para cubrir parte de los gastos de contratación de ómnibus, compra de merienda y materiales didácticos, etc.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **Aprobar** el gasto por el apoyo de \$U 10.000 (diez mil pesos uruguayos), para cubrir gastos de contratación de ómnibus, compra de merienda y materiales didácticos, etc. A la Liga de Fútbol Infantil Regional de Pando. Autorizando a abonar por red de cobranza externa al presidente Sr. Felipe Umpierrez C.I 3612179-5.
2. **Enviar** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Raúl Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 190/2022

Expediente
2022-81-1360-00447

Acta
N° 037/2022

Pando, 17 de Agosto de 2022.

VISTO: Que se trata de una solicitud de exoneración del valor de piso de feria y del registro.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Concejo Municipal conceder exoneraciones por el valor del registro y piso de feria para la venta en la feria dominical de la ciudad de Pando.
2. Que la gestionante de la presente solicitud es la cooperativa de viviendas Covicaver Norte IV de barrio Estadio quien solicita dicha exoneración con el fin de recaudar fondos y así poder concretar su proyecto de viviendas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO


RESUELVE:


1. **AUTORIZAR** la exoneración del valor del registro en su totalidad. También así el valor del piso de feria para la feria dominical de la ciudad de Pando, a la Cooperativa Covicaver Norte IV de Barrio Estadio, presidenta: Verónica Vidal.
2. **NOTIFICAR** a la parte interesada y comunicar a la Dirección de Contralor.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Lucía Pereyra


Concejal Raul Giudice


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
Nº 191/2022

Acta Nº
037/2022

Pando, 17 de Agosto de 2022.

VISTO: la necesidad de comprar un puente peatonal para Camino Bertolotti.

RESULTANDO:

1. Que la Empresa PERDOMO RAMIREZ ANTONIO NAZARENO RUT 040504150013 cotizó un puente peatonal con estructura metálica y chapa labrada con materiales en \$ 131.000 (ciento treinta y un mil pesos uruguayos) IVA incluido.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de \$ 131.000 (ciento treinta y un mil pesos uruguayos) IVA incluido. A la empresa PERDOMO RAMIREZ ANTONIO NAZARENO, RUT 040504150013 para la compra de puente peatonal para Camino Bertolotti. El mismo será abonado por medio de transferencia bancaria.
2. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Paul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



Resolución
Nº 192/2022

Acta Nº
037/2022

Pando, 17 de Agosto de 2022.

VISTO: la necesidad de comprar 246 bolsas de portland.

RESULTANDO:

1. Que la Empresa PERDOMO RAMIREZ ANTONIO NAZARENO RUT 040504150013 cotizó la bolsa de portland en \$ 220 IVA incluido.
2. La cual tendrá como fin la construcción de refugios peatonales, reparación de veredas, así como los trabajos que realizará la cuadrilla del municipio así como los jornaleros solidarios.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de \$ 54.120 (cincuenta y cuatro mil ciento veinte pesos uruguayos) IVA incluido. A la empresa PERDOMO RAMIREZ ANTONIO NAZARENO, RUT 040504150013 para la compra de 246 bolsas de portland que tendrán como destino realizar trabajos de reparación de veredas, garitas y demás trabajos llevados adelante por la cuadrilla del municipio así como por los jornaleros solidarios. El mismo será abonado por medio de transferencia bancaria.
2. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

P/s Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 193/2022

Acta N°
037/2022

Pando, 17 de Agosto de 2022.

VISTO: La necesidad de realizar senda peatonal.

RESULTANDO:

1. Que se hace necesario realizar senda peatonal en Camino Bertolotti, lo cual se estima que serán aproximadamente unos 500 metros cuadrados.
2. Visto los cuatro presupuestos presentados por diferentes empresas, se opta por el presupuesto presentado por la empresa GONZALEZ VELAZCO RAUL ORLANDO que cotiza con un valor de \$ 1020 (mil veinte pesos uruguayos) más IVA el metro cuadrado de vereda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de hasta \$U 622.200 (seiscientos veintidos mil doscientos pesos uruguayos). A la empresa GONZALEZ VELAZCO RAUL ORLANDO, RUT 150759030017. El cual se abonará del Fondo FIGM. Por medio de transferencia bancaria
2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

NELSON F. WARR
Concejala Lucía Pereyra

P/S
Concejales
Concejales Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 194/2022

Acta N°
037/2022

Pando, 17 de Agosto de 2022.

VISTO: Expediente N° 2022-81-1360-00132 referente a transposición de rubros.

RESULTANDO:

1. Que los rubros indicados en el oficio 2022/023754/2 inserto en el mencionado Expediente a la fecha presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos.


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

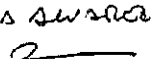
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la transposición de rubros solicitada por expediente 2022-81-1360-00132 en oficio 2022/023754/2, dejando al menos \$ 1 en los rubros reforzantes.
2. **ENVIAR** para conocimiento a la División de Control Presupuestal.
3. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez


Concejal Lucía Pereyra


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco


Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco



Resolución
N°195/2022

Acta N°
037/2022

Pando, 17 de Agosto de 2022

VISTO: el Proyecto para la realización de una Plaza Inclusiva en la ciudad de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que dicho proyecto fue presentado en la sesión N° 022/2022 del 18 de mayo de 2022 ante este Concejo.
2. Que el mismo se instalará en el Parque Municipal Artigas, siendo un lugar alejado del ruido urbano, rodeado de vegetación y con buena accesibilidad.
3. Contando con una zona de juegos basada en la experiencia sensorial y perceptiva de personas dentro del espectro autista, siendo además un espacio de disfrute para todos.
4. Que es interés de este Concejo que la población pueda contar con un lugar inclusivo en el que los ciudadanos puedan tener un punto de encuentro tanto para las personas de espectro autista como para sus familias con el fin de generar mayor comunidad para una convivencia basada en diversidad y en la no discriminación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **DECLARAR** de Interés Municipal el Proyecto de Plaza Inclusiva a realizarse en el Parque Artigas de la Ciudad de Pando.
2. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo Participación para su conocimiento.
3. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucia Pereyra

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco